



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado de prensa Núm. 032/09
México, D.F., a 13 de mayo de 2009.

FORTALECER LIQUIDEZ DE PYMES PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, OBJETIVO DEL DECRETO FIRMADO POR EL PRESIDENTE CALDERÓN

- **El Decreto firmado en Los Pinos dará a las empresas una prórroga en el pago de las cuotas del IMSS**
- **Otorgará facilidades de pago y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas con menos de 20 trabajadores**

El Decreto para la prórroga en el pago de las cuotas del IMSS, firmado este día por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, servirá para enfrentar la falta de flujos de efectivo que pudieran tener las empresas en estos momentos de reactivación económica.

De esta manera, se podrá retomar la normalidad de las actividades productivas y poner en marcha los motores de la economía nacional.

Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, precisó que es necesario fortalecer la liquidez de las micro, pequeñas y medianas empresas y apoyar a los empresarios a fin de proteger el empleo y el ingreso de todos los mexicanos.

El funcionario federal aseguró en el acto celebrado en la residencia oficial de Los Pinos que la SE tomará todas las medidas a su alcance a fin de hacer frente a la coyuntura internacional y poner así los cimientos para una economía próspera.

La SE ha aportado las garantías crediticias necesarias para detonar un mayor financiamiento a los empresarios. Esto, como partes de las medidas contracíclicas puestas en marcha para enfrentar de manera oportuna esta crisis.

El mayor apoyo ha sido brindado a las micros, pequeñas y medianas empresas a través del Fideicomiso México Emprende.

Decreto

El Decreto firmado por el presidente Felipe Calderón ante dirigentes sindicales y de cámaras y organismos empresariales, otorga facilidades de pago y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas con menos de 20 trabajadores, para realizar sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Decreto establece:

1.- Facilidades para que las empresas puedan pagar en cinco mensualidades el 50 por ciento del monto total de las cuotas obrero-patronales, correspondientes al bimestre mayo- junio de este año.

2.- Se elimina por única vez la multa del 40 por ciento que aplica el IMSS a las empresas que no puedan cumplir oportunamente con el pago de las cuotas patronales, correspondientes al mes de abril.

3.- Las medidas anteriores son adicionales al descuento del 20 por ciento en el monto total de las cuotas patronales del IMSS para el bimestre mayo- junio de este año, anunciadas por el Gobierno y que equivalen a un apoyo adicional por dos mil 200 millones de pesos.

--oo00oo--